

SVIA-12-2013 ACCIDENTE AERONAVE PIPER PA-28-140 MATRÍCULA TG-RIJ, 26/11/2013

DATOS AERONAVE

Marca: Piper
Modelo: PA-28-140
Serie: 28-24452
Certificado Tipo: 2A13

revisión No.50 de fecha
24/06/2010.

Lugar Accidente: Pista 15 del
Aeródromo del Puerto de San
José, departamento de Escuintla
Guatemala.

Fecha Accidente: 26/11/2013

Tipo y Número de Licencia:

Piloto estudiante 6160

Almas a bordo: Una (1)

RESEÑA DEL VUELO:

El piloto de la aeronave matrícula TG-RIJ, efectuó su vuelo desde el Aeropuerto Internacional "La Aurora", ubicado en la capital de la ciudad de Guatemala, hacia el Aeródromo de San José, ubicado en el departamento de Escuintla, según el plan de vuelo este fue abierto por el piloto al mando de la aeronave, el cual efectuaría un Vuelo de Instrucción, seguidamente a la llegada al aeródromo de San José, fue autorizado por el controlador de torre de control a efectuar toques y despegues.

Durante el proceso de instrucción de vuelo el instructor solicita efectuar un paro total de la aeronave sobre la pista vía radio al ATC, para descender de la aeronave, y seguidamente el piloto alumno procedería a solicitar autorización para despegar, al ATC de la torre de control le autoriza al piloto alumno efectuar un toque y despegue, posterior aterrizaje "SOLO"; se efectúa la operación de despegue de forma normal y sin inconvenientes, en el aterrizaje en su contacto con la superficie de la pista de aterrizaje, el tren de nariz se fractura en el contacto a tierra, dañando severamente la hélice, el motor y el mismo tren de aterrizaje delantero de la aeronave.



CAUSA PROBABLE:

- La aeronave efectuó su aproximación a una velocidad normal pero al perder el sentido de profundidad golpea inicialmente con la rueda de nariz, el amortiguador del Tren de Nariz no soportó y se fracturó, dato tomado de las fotografías, las que demuestran un impacto directo y con potencia del motor. Las fotografías de la Hélice, indican que el motor tenía potencia, lo que demuestra que el aterrizaje se efectuó fuera de control.
- No se verificaron los recientes entrenamientos de los procedimientos de aterrizaje y se efectuó el vuelo SOLO sin estar preparados.

RECOMENDACIONES:

- Las escuelas de formación aeronáutica deberán de complementar sus sílabos de entrenamiento práctico, extendiendo el entrenamiento de vuelos para ejecutar su vuelo SOLO, si fuese necesario en cada alumno.
- La vigilancia operacional de escuelas deberá contemplar el desempeño individual de cada alumno con la verificación de los entrenamientos tanto prácticos como escritos, por medios adecuados a su alcance por parte de la supervisión.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.